



## Diputados aprueban reformas a la Ley de Amparo

La **Cámara de Diputados** aprobó una reforma a la **Ley de Amparo** con 338 votos a favor y 126 en contra. La iniciativa, presentada por la presidenta **Claudia Sheinbaum**, tiene el propósito de «actualizar la legislación para alinearla con los cambios constitucionales en el Poder Judicial», aprobados en septiembre.

Entre las modificaciones principales, se reduce de ocho a seis el número de votos necesarios en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para que sus resoluciones sean aplicables en todo el país.

Hasta que los nuevos ministros tomen protesta en septiembre de 2025, la SCJN seguirá operando con las reglas previas a esta reforma.

El dictamen establece que el juicio de amparo no podrá interponerse contra decisiones del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial.

También se reemplaza la referencia al «salario mínimo» por la «Unidad de Medida y Actualización» (UMA) en la determinación de multas y sanciones.

Asimismo, se realizaron ajustes en el lenguaje de la normativa. Expresiones como «Distrito Federal» fueron sustituidas por «Ciudad de México», y el término «grupos vulnerables» se cambió a «grupos en situación de vulnerabilidad».

<https://peninsulardigital.com/2025/02/20/diputados-aprueban-reformas-a-la-ley-de-amparo/>